

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 1 de 1
	Versión	01	Formato MÍNIMA CUANTÍA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Chivatá Boyacá, se reunieron, el (la) Ingeniera) **SARAI NATHALIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **PC-MCHIV-MC-019-2026**, de fecha **13 de julio de 2026** y el (la) señor (a) **LUZ NELY GARCIA SOLER**, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	PC-MCHIV-MC-019-2026
FECHA DEL CONTRATO	26 de junio de 2026
CONTRATANTE	Municipio De Chivatá Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800014989-1
CONTRATISTA	TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S
NIT. O CC.	901.207.337-5
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, JARDINES INFANTILES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ; ASÍ COMO REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYENDO LA PINTURA DE REJILLAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SANEAMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
PLAZO	Un (01) mes
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	13 agosto de 2026
VALOR	\$25.585.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	688

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior y teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. **688** expedido el **26 de junio de 2026**, se establece como **fecha de iniciación del contrato**, el día **lunes 13 de julio de 2026**.

La presente se suscribe por los intervinientes en Chivatá Boyacá, hoy **lunes trece (13) de julio de 2026**.



SARAI NATHALIA SANCHEZ RODRIGUEZ
Supervisor(a)

Nelly García.

TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S
Contratista